

Expediente: 838/25
Carátula: GUTIERREZ PEDRO EDUARDO C/ CASILLO RICARDO EMILIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/04/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20186551851 - GUTIERREZ, PEDRO EDUARDO-REQUIRENTE
20304422247 - CASILLO, RICARDO EMILIO-REQUERIDO
90000000000 - PALIZA, GUSTAVO DIONISIO-REQUERIDO
20304422247 - PARANA SEGUROS, -REQUERIDO
27265068729 - CECILIA ANDREA CHICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 838/25



H20101513479

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: GUTIERREZ PEDRO EDUARDO c/ CASILLO RICARDO EMILIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 838/25

Concepción, 01 de abril de 2026: I- Agréguese y téngase presente convenio de confidencialidad, actas de audiencia de fecha 16/09/2025 y 25/09/2025, y copia digitalizada de Poder General para Mediaciones otorgado por PARANA S.A. DE SEGUROS. II- Previo a proveer, **cumpla** la mediadora con lo ordenado en el punto I del proveído que antecede (acompañe el acta de cierre sin acuerdo suscripta por todas las partes intervinientes y con el nombre correcto del Dr. Arturo Forenza), en un plazo de 48 h, bajo apercibimiento de proceder al sorteo de un/a mediador/a para el presente legajo. III- Notifíquese. EP

Actuación firmada en fecha 01/04/2026

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.